



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	REIVINDICATORIO
DEMANDANTE:	HERNAN CARDONA LOPEZ
DEMANDADO:	LUIS ARCESIO CASTAÑO OSPINA
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO
RADICADO:	635944089001-2021-00122-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 143

Conforme a los parámetros legales contenidos en el artículo 231 del C.G.P, se ordena dejar a disposición de las partes, hasta la fecha de realización de la audiencia respectiva, la complementación al dictamen pericial rendido por el Ingeniero ALFREDO ÁLVAREZ LÓPEZ, para que si a bien lo tienen, hagan los pronunciamientos legales correspondientes, los cuales deberán ser absueltos por el profesional en mención el día de la celebración de la audiencia contemplada en los articulo 372 y 373 del C.G.P.

Finalmente, una vez se cumpla con la carga impuesta con antelación, ingrese el proceso a despacho para fijar fecha y hora para la realización de las audiencias de que tratan los articulo 372 y 373 del ibidem, todo lo cual se hará dentro de diligencia de AUDIENCIA PÚBLICA.

NOTIFÍQUESE.

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 36 DEL
17 DE MARZO DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

23 DE MARZO DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b106a515ebbd7f3a5a722bde8f266bebc403e9ae554218844c417dc65ba219d**

Documento generado en 16/03/2023 11:24:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>